



**AVISO DE CONVOCATORIA
PARA PROCESO CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO
CMA-06-2026**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de **CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO - CMA-06-2026** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. OBJETO DEL PROCESO:

“FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INTERSECCIONAL Y DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS MEDIANTE LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) COMO INSUMO PARA EL DISEÑO DEL MANUAL DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO CON PARTICIPACIÓN DE LA PPL AUTORECONOCIDA DENTRO DEL ENFOQUE”.

Clasificación UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención así:

Segmento	Familia	Clase	Código
90 – Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 – Servicios Comunitarios y sociales	15 – Desarrollo y servicios sociales	931415

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el **15 de diciembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor designado por el INPEC y el contratista, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y Registro presupuestal. En todo caso no podrá exceder la vigencia fiscal del año 2026.

4. PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas Naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así



como aque las que conforma n Consorcios o Uniones Temporal, o promesas de sociedad futura con capacidad legal que reúnan los requisitos habilitantes para participar y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Ley, inscritas en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

5. FECHA APROXIMADA DE APERTURA:

La apertura del proceso se llevará a cabo aproximadamente **el día 28 de mayo de 2026**. De conformidad al cronograma electrónico.

6. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

7. Respaldo Presupuestal

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el **CDP N° 22926 del 13 de enero de 2026**, Unidad/Subunidad 12-08-00-000 INPEC - GESTIÓN GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO, FUENTE "NACIÓN", RECURSO. 10 SITUAC. CSF cuyo objeto es: 1- FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL, INTERSECCIONAL Y DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MANUAL DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO CON PARTICIPACIÓN DE LA PPL AUTORECONOCIDA DENTRO DEL ENFOQUE. -, por valor de (\$200'000.000.00). Expedido por la Coordinadora Grupo Presupuesto del INPEC., el cual se afectará hasta la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	VALOR TOTAL
640	A-03-03-01-018	22926	\$200.000.000

Nota: el certificado de disponibilidad presupuestal hace parte integral del presente proceso y se publica por parte de la entidad en la plataforma del SECOP II, de igual manera este documento reposa en el expediente contractual.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad



Estatutal de carácter General. En esa medida, al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Aprobación	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No
	México	Si	N/A	No
	Perú	Si	No	No
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Corea	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	No
	Honduras	No	N/A	N/A
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	No	No	No
Decisión 439 de 1998 - CAN	Si	Si	No	Si

9. FECHA APROXIMADA DE CIERRE:

Las ofertas deberán ser presentadas aproximadamente **el día 17 de junio de 2026**, a través de la plataforma del Secop II.

10. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:

De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas a veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

11. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME:

En virtud a lo dispuesto por el art 5 del decreto 1860 de 2021 el proceso será limitado a MYPIME en los siguientes términos:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

En virtud de lo dispuesto en la normativa antes citada, el proceso sea limitado a MIPYME, es necesario que estas, aporten los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

12. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

EI **INPEC** publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), **CMA-06-2026** por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los estudios previos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Calle 26 No. 27 - 48 Subdirección de Gestión Contractual.

13. CRONOGRAMA:

Será el que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla - Profesional Especializado Dirección Corporativa
Revisó y Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce, subdirector Gestión Contractual
Revisó y Aprobó: Oscar Alexander Morantes Sánchez, Coordinador del Grupo Contratos
Proyectó: Luis Nevarado Correa Florez abogado Especializado - Subdirección Gestión Contractual
Fecha de Elaboración: Mayo de 2026